

AÑO XXXVII

NUM. 10

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán II de Marzo de 1949



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono 623 — Apartado 61
TE TUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES



S U M A R I O

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

Decreto Visirial de 1 de febrero de 1949, por el que se nombra Aadel de 2. ^a en Beni Ammart (Rif), a Sid Ahmed Ben Mohammed Ben Abdel-lah El Mechachti	291
---	-----

Decreto Visirial de 7 de febrero de 1949, por el que se nombra Aadel de 2. ^a en Beni Ammart (Rif), a Sid Ahmed Ben Mohammed Ben Abdel-lah El Mechachti	291
---	-----

Otro de 7 de febrero de 1949, por el que se autoriza para Aadel de 1. ^a en Chauen, a Abd selam Ben Mohammed Aharasen Chauni	292
--	-----

Otro de 15 de febrero de 1949, por el que se nombra Aadel de 1. ^a Categoría de la Mehcama de Beni Tuzín a Si Amar Ben Mizian Ben Hach Mohand	292
---	-----

Otro de 9 de febrero de 1949, por el que se nombra Mejasni del Caïd de Beni Bunsar (Rif), a Sid El Hasan Ben Ahmed Ali	293
--	-----

Otro de 15 de febrero de 1949, por el que se nombra Aun del Kadi de Beni Bufrah (Rif), a Sid Mohammed Ben Mesnoui Mohammed	293
--	-----

Otro de 21 de febrero de 1949, por el que se autoriza para comprar un terreno en Beni Hosmar, a "Cementos Marroquíes, S. A." representado por don Pedro Romero Mejías	293
---	-----

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial de 28 de febrero de 1949, por el que se concede prórroga de un año al deslinde de la finca rústica núm. 162 del "Yebel Carn y Beni Buyacol"	294
--	-----

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de Personal.—Acuerdos relativos a personal	295
---	-----

Anuncio de exámen de aptitud entre Auxiliares de Almacén de los Servicios de Aduanas de la Zona para la provisión de tres plazas vacantes de Jefes de Almacén	295
---	-----

Erratas que se observan en los Escalafones publicados en el Anexo núm. 8 del Boletín Oficial de la Zona, correspondiente al 25 de febrero de 1949	297
---	-----

Anuncio para la provisión de una plaza de Maestro en la Escuela Hispano Arabe de Melilla	300
--	-----

Asociación Mútuo Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al Servicio de la Administración de la Zona.—Aviso relativo a Junta General Ordinaria	301
--	-----

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Índice de disposiciones dictadas que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona	301
--	-----

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—Disposiciones sobre personal	302
JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SEGANGAN.—Aviso de subasta para el arrendamiento de los derechos del Zoco del Jemis	303
DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA ZONA.—GRUPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO.—Convocatoria de examen de aptitud para el ascenso a Brigada	303
Convocatoria de examen de aptitud para el ascenso a Sargento	304
Concurso para proveer una vacante de Capitán existen en el expresado Grupo	307
SECCION POLITICA.—Aviso relativo anulación da unas licencias de caza	310
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Inspección de Industrias.—Aviso relativo a la petición formulada por don Luis Real Galmez, para instalar una sierra de cinta de 800 m/m de diámetro de volante accionada por un motor, en Villa Sanjurjo	310
Otro id. id. id. por Mohammed Ben Mohammed Hadú para instalar un molino molturador de cereales en Aumara (Larache)	311
Otro id. id. id. por don Francisco Cabello Sola para instalar en Targist una sierra de cinta de mesa fija de 0,80 m. de diámetro accionada por un motor de gasolina, de 18 CV.	311
Otro id. id. id. por Abselam Mustafa Ermiqui y José Abitbol para ampliación de su actual molino molturador en Alcazarquivir	312
Otro id. id. id. por don José Antonio García Andréu para instalar un taller de confección de escobas, en Villa Sanjurjo	312
Otro id. id. id. por don Rafael Infante Rozo para instalar una fábrica de pastas para sopas en la Puerta de Tánger (Tetuán)	312
Otro id. id. id. por Alí Ben Mohamed Hannús para instalar una panadería en la calle Falange de Marruecos (Tetuán)	313
Otro id. id. id. por don José María Pérez Pérez para instalar una fábrica de crín vegetal en Alcazarquivir	313
SERVICIO DE MINAS.—Anuncio relativo al permiso minero de investigación núm. 1118 y del de explotación núm. 1060	313
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—Aviso de subasta de obras para el "Acondicionamiento y reforma de la variante del camino Imperial de Ceuta Tetuán en el Tarahal".—Segundo Trozo—	314
Aviso de concurso para suministro hasta mil toneladas de Betún Asfáltico	314
ANUNCIOS OFICIALES	315

Anexo al número 10

Registro de Inmuebles	114
Administración de Justicia.—Edictos	120
Cédulas de citación	121
" de requerimiento	122
Requisitorias	122

Año XXXVII. Tetuán 11 de Marzo de 1949. Núm. 10

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de fecha 15 de febrero de 1949, concediendo pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Auxiliar Facultativo de Obras Públicas, don Carmelo Saenz Lillo.

Otro de fecha 16 de igual mes, concediendo id. id. id. al Auxiliar 1.^o del Cuerpo General Administrativo, don Rafael Cansino Morillas.

Tetuán, a 8 de marzo de 1949.



Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL nombrando Aadel de 2.^a en Beni Ammart (Rif), a Sid Ahmed Ben Mohammedi Ben Abdel-lah El Mechachti

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Sid Ahmed Ben Mohammedi Ben Abdel-lah El Mechachti para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Ammart (Rif), y clasificado en la segunda categoría, estando facultado exclusivamente para otorgar los testimonios que se determinan en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-
limitación.

Y la Paz.

A 8 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 7 de febrero de 1949).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, 7 de febrero de
1949.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

**DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.^a en Chauen, a Si
Abdselam Ben Mohammed Aharasem Ech-Chauni**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspon-
diente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y
dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con
arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Chauen.
A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Si Abdselam Ben Mohammed Aharasem Ech-Chauni
para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la
ciudad de Chauen, y, clasificado en la primera categoría, para que entien-
da en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina
en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-
limitación.

Y la Paz.

A 8 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 7 de febrero de 1949).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, 7 de febrero de
1949.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

**DECRETO VISIRIAL nombrando Aadel de 1.^a categoría de la Mahcama de
Beni Tuzin a Si Amar Ben Mizian Ben Hach Mohand**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspon-
diente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y
dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con
arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Quert.
A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Si Amar Ben Mizian Ben Hach Mohand para el
ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de
Beni Tusín (Quert), y clasificado en la primera categoría, para que entien-
da en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina
en el apartado 4.^o de referido Dahir.

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

A 16 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 15 de febrero de 1949).—

Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, 15 de febrero de 1949.

—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas.**

**DECRETO VISIRIAL nombrando Mejassi del Caid de Beni Bunsar (Rif),
a Sid El Hasan Ben Ahmed Ben Ali.**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejassi del Caid de la cabilo de Beni Bunsar del Territorio del Rif, a Sid El Hasan Ben Ahmed Ben Ali.

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

A 10 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 9 de febrero de 1949).—

Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, 9 de febrero de 1949.—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas.**

**DECRETO VISIRIAL nombrando Aun del Kadi de Beni Bufrah (Rif) a,
Sid Mohammed Ben Mesnau Mohammed**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aun del Kadi de la cabilo de Beni Bufrah del Territorio del Rif a Si Mohammed Ben Mesnau Mohammed.

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

A 16 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 15 de febrero de 1949).—

Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, 15 de febrero de 1949.—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas.**

**DECRETO VISIRIAL autorizando para comprar un terreno en Beni Hosmar, a "CEMENTOS MARROQUIES S. A." representada por
D. Pedro Romero Mejías**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autorice a don Pedro Romero Mejías para adquirir, en representación de la Sociedad "Cementos Marroquies", un terreno, sito en Ulad El Hartiti, poblado de Tamesact (Beni Hosmar-Yebala), propiedad del Faquih Mohammed El Hartiti, que limita por ambos lados con Ulad Asbu y la

piedra conocida por Hafa Nuitar, con terrenos de El Hach Ali El Hartiti y los herederos del Faquih apodado El Kuuu y con la acequia que separa las propiedades de los Ulad El Hartiti, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

A 22 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 21 de febrero de 1949).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, 21 de febrero de 1949.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL concediendo prórroga de un año al deslinde de la finca rústica núm. 162 del Quert, "YEBEL CARN Y BENI BUYACOL"

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabíaa 1.^a de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 16 de Rabíaa 2.^a de 1366 (correspondiente al 10 de marzo de 1947), anunciando las operaciones de deslinde de la finca rústica núm. 162 sita en las cabilas de Beni Tuzin y Temsaman del Territorio del Quert, denominada "YEBEL CARN Y BENI BUYACOL".

Visto que la Comisión formada al efecto no pudo terminar estos trabajos en el plazo que dispone el Reglamento de Catalogación y Deslindes, solicita la prórroga de un año para dar fin a los mismos.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

Decretamos:

Se acuerda conceder la prórroga de un año que determina el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, solicitada por la Comisión, con el fin de poder terminar los trabajos de deslinde de la finca rústica núm. 162 del Territorio del Quert, denominada "YEBEL CARN y BENI BUYACOL".

Los que estos leyeren, obren a tenor de los que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 29 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 28 de febrero de 1949).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.— Tetuán, a 28 de febrero de 1949.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo de 24 de febrero de 1949, nombrando Fiscal de la Vivienda en la Alta Comisaría de España en Marruecos, a **D. Antonio Fernández Robles**.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 24 de febrero de 1949, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 1.^o de enero de 1949, al Maestro de Obras, con destino en los servicios de Arquitectura en Tetuán, **don José Calvet Boronat**.

Id. id. id. al Aparejador de Obras, afecto a los servicios de Obras Públicas en Tetuán, **don Eduardo Montiel Puebla**.

Acuerdo de 3 de marzo de 1949, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 1.^o de enero de 1949, al Aparejador de Obras, afecto a los Servicios de Obras Públicas en Tetuán, **don Antonio García Polavieja y Derqui**.

Id. id. id. a partir del día 1.^o de enero de 1948, al Delineante Primero del Cuerpo de Delineantes de la Zona, actualmente afecto a los servicios en Tetuán de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, **don Ramón Angulo Díaz**.

Tetuán, 7 de marzo de 1949.

A N U N C I O

de examen de aptitud entre los Auxiliares de Almacén de los Servicios de Aduanas de la Zona, para la provisión de tres plazas vacantes de Jefes de Almacén, dotadas con 7.000 pesetas de sueldo anual

Vacantes tres plazas de Jefes de Almacén dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas de sueldo, se anuncia su provisión mediante exámen de aptitud, entre los actuales Auxiliares de Almacén y de acuerdo con las normas siguientes:

Primer.—Los exámenes consistirán en un ejercicio escrito y otro oral. El ejercicio escrito comprenderá:

A) Escritura al dictado para apreciar el carácter de letra y ortografía.

B) Resolución de dos problemas elementales sobre las cuatro reglas aritméticas, operando con enteros, decimales y sistema métrico decimal. El ejercicio oral consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte de los que componen el programa que a continuación se inserta.

Segunda.—Los concursantes remitirán sus instancias por conducto oficial y dirigidas a S. E. el Alto Comisario, a la Delegación de Hacienda, antes de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tercera.—Los exámenes se verificarán el día 1.^o de junio del año en curso, en el lugar que previamente se señale, debiendo juzgar los ejercicios el Tribunal designado al efecto por la Superioridad.

Cuarta.—La calificación será de "APTO" y "NO APTO" y el orden de preferencia para ocupar las vacantes será la mayor antigüedad en el cargo de Auxiliar de Almacén.

Quinta.—Podrán ser declarados aptos todos aquellos que a juicio del Tribunal merezcan dicha calificación para ir ocupando por orden de antigüedad, las vacantes que en lo sucesivo se produzcan. Si transcurrido un plazo de dos años a partir de la publicación en el B. O. de la Zona del resultado del presente examen de aptitud los declarados aptos sin plaza no han obtenido su ascenso a la categoría de Jefe de Almacén, perderán los derechos emanados de la presente Convocatoria.

Tetuán, 4 de marzo de 1949.—El Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

Página	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha nacimiento			Antigüedad de servicios			DESTINO		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Jefe Negociado 3.^a

3 11 D. Alfonso Ruiz Bravo Zubillaga 2 Agt. 1916 y no "2 Agt. 1906" como figura

Aux. Mayores de 3.^a

6 32 D.^a Mercedes Santonja Verdaguér y no "Verdageur" como figura.

Auxiliares 1.^o

7 14 D. Gabriel Gonzalvez López y no "Gonzalez Lopez" como figura.

9 40 b. D. José Delgado Sánchez de la Orden 4 Dbr. 1915 y no "Obr. 1915" como figura

10 69 b. D. Arturo Tavío Pérez 30 Jun. 1918 y no "30 Mar. 1918" como figura

Auxiliares 2.^o

11 1 b. D. Alejandro Puig Colomer y no "Puiz" como figura.

12 18 D. Felipe Canelas Espejo y no "Espeja" como figura.

12 25 D. Francisco Aguiar Ruiz 25 Jul. 1921 y no "Aguilar" y "25 julio 1821" como figura.

12 32 D. Manuel Lorite Díaz 23 Sep. 1944 y no "16 Sep. 1942" como figura.

13 41 b. D. Angel Trino Moral Lirola y no "Larola" como figura.

14 58³ D. Daniel Epifanio Trujillo Mora y no "Epifa no" como figura.

16 128 b. D.^a Rosario Llinas González de la Higuera y no "Llimas" como figura.

Auxiliares 3.^o

18 1 D.^a Maximiliana Blanco García y no "Maxillana" como figura.

NOMBRES Y APELLIDOS
Página Núm.

Página Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha nacimiento			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

19 35 D. Vicente Mares Maqueda y no "Marea" como figura.

DELINENTES

Delineantes de 1.^a

28 73 D. Juan Troncoso Palleiro y no "Pelleiro" como figura.

Delinuentes de 2.^a

29 1 b. D. Francisco Sanz Maiz y no "San" como figura.

29 10 b. D. Aurelio Martínez Sánchez

30 21 D. Manuel Pablo López

INTERPRETES

33 24 D. José Lupiáñez Alcaide y no "Alcalde" como figura.

PRACTICANTES

48 34 D. Abel Hipólito Pinilla y no "Piniga" como figura.
 49 45 D. Teófilo López Mochales y no "Teollo" como figura.
 49 61 D. Angel Pacheco Palma y no "Pachecho" como figura.
 49 67 D. Antonio Rossel Boada
 50 89 D. Manuel Monleón Rubio y no "Samuel" como figura.

PORTEROS

Subalternos 2.^a

71 Si Hassan B. Mohamed Chaudi

1 May. 1942 - 1 Ene. 1947 Serv. O. P. y C. en tetuán

GUARDERIA FORESTAL

- Subalternos 1.^a
- 80 14 Si Hassan B. Mohamed Urriagli 1 Ene. 1944 y no "20 Febrero, 1943" como figura.
- 80 23 D. José Ruiz Borrego y no "Juan" como figura.
- 80 26 D. José Cantillo Morales y no "Castillo" como figura.

CARTEROS

Subalternos de 2.^a

- 93 11 b. D. Ramón Cabrera Sainz y no "Sniazz" como figura.
- 94 13 S. Hamadi . Mohammed B. Sadik y no "Said" como figura.

SANITARIOS

Subalternos de 3.^a

- 100 102 Si Hamed B. Mohamed Uariachi 13 Fbr. 1945 y no "12 Fbr. 1945" como figura.

PRISIONES

Subalternos de 1.^a

- 103 12 D. Juan Manuel Berrio Moreno y no "Barrio" como figura.
- 105 30 Si Abdelkader B. Hamed Boaza Prisión Terr. de Chauen y no "Prisión Terr. de Tetuán" como figura.
- Tetuán, 4 de marzo de 1949.

ANUNCIO

PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MAESTRO EN LA ESCUELA
HISPAÑO-ARABE DE MELILLA, ANUNCIADO EN EL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO NUMERO 50 CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE
FEBRERO DE 1949

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.— SUBSECRETARIA— En cumplimiento de la Orden Ministerial de 7 de febrero del año en curso, esta Subsecretaría ha resuelto convocar un concurso restringido para cubrir una plaza de Maestro vacante en la Escuela Hispano-árabe de niños de Melilla.

Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.^a—Los Maestros que soliciten en este Concurso han de pertenecer al Escalafón General de plenos derechos del Magisterio.

2.^a—Se hallarán en situación de servicio activo con respecto a la Enseñanza Primaria.

3.^a—Será condición de preferencia haber servido en propiedad Escuelas de nuestro Protectorado en Marruecos. Requisito que justificarán por las Autoridades competentes de la Zona del Protectorado español en Marruecos, acompañando además informe del Inspector profesional de Enseñanza Primaria de la misma.

4.^a—No haber sido sancionado por expediente gubernativo o de depuración.

5.^a—Tener menos de 40 años en el momento de solicitar aquellos Maestros que no procedan de Escuelas oficiales de la Zona del Protectorado español en Marruecos.

6.^a—Las instancias de los solicitantes se dirigirán al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional —Subsección de Asuntos Exteriores— en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, irán acompañadas de hojas de servicios, debidamente legalizadas; un informe de la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva y cuantos documentos estime pertinentes adjuntar el solicitante.

7.^a—La Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, una vez oída la Dirección General de Enseñanza Primaria, podrá elevar propuesta definitiva, a la vista de los documentos presentados por los solicitantes.

8.^a—Si para mejor selección de los solicitantes, estimara la Subsecretaría de Educación Nacional era necesario verificar unos ejercicios de oposición entre los previamente seleccionados, dichos ejercicios se celebrarán en Madrid con arreglo a las instrucciones que dicte dicha Subsecretaría.

9.^a—Esta plaza está dotada en el Presupuesto de este Departamento con la asignación que le corresponda al Maestro por su situación en el escalafón y la gratificación debida por servir en plaza de Soberanía. La Administración de la Zona del Protectorado Español en Marruecos abonará, con cargo a su Presupuesto, la diferencia que hubiere entre su sueldo y gratificación y el total de lo que este mismo Maestro pudiera percibir en la Zona desempeñando allí Escuela.

10.—Los servicios prestados en estas Escuelas serán considerados como si se realizaran en Escuelas Nacionales y la Alta Comisaría podrá, si lo estima oportuno, considerarlos como si se prestaran en la Zona del Protectorado Español en Marruecos; pero no alcanzarán el beneficio de la doble puntuación a los efectos del primer Concurso de traslados en

que desearan tomar parte para reintegrarse a una Escuela de régimen ordinario de provisión.
Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Subsecretario, *Jesús Rubio.*

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

A V I S O

No habiéndose podido celebrar en primera convocatoria por falta de número de asociados, la Junta General Ordinaria anunciada para el día 27 del pasado mes, se pone en conocimiento de los mismos, que se celebrará en segunda convocatoria el día trece de marzo actual, a las doce horas, en el Salón de Actos del Grupo Escolar "José Antonio" de esta Ciudad.

Tetuán, 5 de marzo de 1949.—El Secretario, *Julio Peñarrubia Losada.*—
Yº Bº: El Presidente, *Alejandro Saavedra Yovanoff.*

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas por esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona

Fecha del acuerdo

4 Marzo 1949

ASCENSOS

Ascendiendo a Cabos primeros a los Cabos españoles del Grupo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan:

- D. Antonio Ramírez Samper.
- D. Ciriaco Pérez González
- D. Alfredo Mesa Herrador
- D. Francisco Romero Porras
- D. Antonio Nogueira González
- D. Jesús Huertas Alcázar
- D. José Huescar Flores
- D. Luis Romero Varas.
- D. Francisco Mazo Amat
- D. Ismael Escobar González
- D. Arturo Puertas Pérez
- D. Máximo Iglesias Martínez
- D. Antonio Cabello Gamero
- D. Francisco Hurtado García
- D. Antonio Pérez Andrades
- D. José Ramírez Santos

Ascendiendo a Cabos primeros a los Cabos marroquies del Grupo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan:

- S. Mohamed Ben Maimón Arbit Mazuzi
- S. Lahassen Ben Mohamed Laraichi
- S. Yilali Ben Mohamed Quebdani
- S. Abdeselam Ben El Uafi Chaire
- S. Mohamed Ben Si Mohamedi Sarioch
- S. Abdeselam Ben Mohamed Chaib
- S. Mohamed Ben Liacid Hach Had-du.

Ascendiendo a Cabos primeros a los Cabos de la Sección de Tráfico del Grupo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan:

- D. Manuel González Reyes
- D. Manuel Martín Alvarez
- D. Francisco Rodríguez Erola

QUINQUENIOS

28 Febrero 1949

Concediendo un primer quinquenio en la cuantía de quinientas ptas. anuales y con efectos económico-administrativos de 20 de enero anterior, al Policía de Tráfico, D. Joaquín Salguero Peña.

GRATIFICACIONES

16

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 10 de enero anterior, al Policía Armado, con destino en Arbaua, D. Antonio Pilar Ruiz.

Tetuán, 3 de marzo de 1949.— P. El Delegado, Rodrigo Suárez.

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo

REINGRESOS

8 Febrero 1949.—

Del Oficial 1.^o del Cuerpo Administrativo Municipal

D. Manuel Dávila Ortega, que se hallaba excedente voluntario, quedando en espectación de destino.

Del albañil D. Francisco Mancebo Montiel, que se hallaba excedente voluntario, quedando en espectación de destino.

19

Del Guardia Urbano de 2.^a clase Si Mohammed Ben Hamadi Ben Amar, que se hallaba excedente voluntario, destinándosele a la Junta Municipal de Chauen.

ASCENSO

16

Por antigüedad, a Oficial 2.^o del Cuerpo Administrativo Municipal, del Oficial 3.^o de Tetuán D. Víctor Linares Sainz, con efectos administrativos de 1.^o de enero último.

TRASLADO

Voluntario a la Junta Municipal de Tetuán del Auxiliar 2.^º de Larache, **D. Luis Torres Campos de Orellana**, continuando excedente forzoso.

QUINQUENIOS

Se concede el 1.^º de 500 pesetas, con efectos de 1.^º de enero último, al jardinero del Zaio **D. Antonio Rosa Martín**.

Id. el 4.^º de 500 pesetas, con efectos de 14 de febrero actual al Auxiliar 1.^º de Tetuán, **D. José Luque Benítez**.

EXCEDENCIAS

Voluntaria sin sueldo al Auxiliar 2.^º de Alcazarquivir, **D.a María del Consuelo García Díez**.

BAJAS

A petición propia del Guardia Urbano de 2.^a clase, excedente voluntario, **D. Salomón Abegzel Benchabo**.

Por fallecimiento, del Guardia Urbano de 1.^a clase de Tetuán, **D. Práxedes Martínez Gómez**.

Tetuán, 2 de marzo de 1949.—P. El Delegado de Asuntos Indígenas, **Rodrigo Suárez**.

Junta de Servicios Municipales de Segangan

A V I S O

La Junta de Servicios Municipales de Segangan, saca a subasta el arrendamiento de los derechos del Zoco Jemis situado dentro del recinto urbano por el plazo de un año comprendido desde 1.^º de abril de 1949 al 31 de marzo de 1950 ambos inclusive.

El tipo de licitación es de 131.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta del mismo se elevarán al Ilmo. Sr. Interventor Local o Presidente de esta Junta Municipal dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

Las bases y tarifas por las que se han de regir durante su arrendamiento están de manifiesto en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas) y en la tablilla de anuncios de esta Junta Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Segangan, 17 de febrero de 1949.—El Presidente-Almotacén, **Al-lal Ben Driuch Ben Mohamed**.—V.^º B.^º: El Interventor Local, **Luis Suárez** Alvarez.



**CONVOCATORIA DE EXAMEN DE APTITUD PARA EL ASCENSO A
BRIGADA**

El artículo 20 del Reglamento del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, establece que los ascensos de Sargentos a Brigada se efectuarán por antigüedad entre los que lleven como mínimo tres años en el empleo y previo el correspondiente examen de aptitud.

En consecuencia, existiendo en el citado Grupo vacantes de Brigada, se convoca el oportuno examen de aptitud para cubrirlas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Concurrirá a efectuar el examen de referencia los Sargentos que figuran en el primer tercio de su escala, que son los que a continuación se relacionan:

DON JACINTO NIETO SIMANCAS.

DON VICENTE PEREZ GONZALEZ.

DON ENRIQUE FERNANDEZ-REINOSO GOMEZ.

DON FRANCISCO MORENO RIVERO.

Segundo.—El examen consistirá en practicar tres ejercicios:

a) ESCRITO.—Consistirá en resolver, en un plazo de treinta minutos, un problema de aritmética o geometría, sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tenga preparados.

b) ORAL.—Los examinandos contestarán, en tiempo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte de cada una de las materias de que se compone el programa adjunto.

c) PRACTICO.—Prácticas de mando de Sección: En Orden cerrado. En Orden de aproximación. En Orden de combate.

Tercera.—Los exámenes tendrán lugar en Tetuán ante el Tribunal que oportunamente se designe y darán comienzo en la fecha que oportunamente se comunicará por el Comandante Jefe del Grupo a los Capitanes de Compañías.

Cuarta.—No existirá más calificación que la de apto y no apto.

Quinta.—Terminados los exámenes, el Tribunal extenderá la correspondiente acta de lo actuado y propondrá a S. E. el Delegado de Asuntos Indígenas los que, habiendo superado la prueba de aptitud y por riguroso turno de antigüedad deban ocupar las plazas vacantes.

Tetuán, 28 de febrero de 1949.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

PROGRAMA DE EXAMEN DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA

GRUPO PRIMERO

ORGANIZACION. TACTICA. ARMAMENTO Y TIRO

Tema primero.—Conocimiento sumario de las Unidades elementales: Escuadra, Pelotón, Compañía y Batallón.—Definiciones de Táctica.—Frente. Fondo.—Hilera.—Columna.—Vanguardia.—Retaguardia.—Cordonado.—Ala.—Flanco.—Intervalo.—Distancias.—Exploración.—Flanqueo.

Tema segundo.—Orden cerrado.—Orden de aproximación.—Orden de combate.—Guerrillas.—Despliegues.—Posición avanzada o de vigilancia.—Posiciones sucesivas.

Tema tercero.—Composición y armamento de las Secciones.—Formación en hilera.—Formación en línea.—Colocación de los jefes de Pelo.

ton.— Como manda el Oficial la Sección.— Evoluciones.— Movimientos.— Pasar de la columna a línea.— Pasar de la línea a la columna.

Tema cuarto.— De la Sección.— Orden de aproximación.— Formaciones.— Columna.— Hilera.— Pelotones acoplados.— En triángulo.— En tres escalones.— Despliegues.— Avances.— A que obedecen las formaciones en este orden.— Puesto del Oficial.

Tema quinto.— De la Sección.— Orden de combate.— Formaciones.— A que responden estas formaciones.— Despliegues y reuniones.— Maniobras y fuegos.— Como combate la Sección.— Ataque.— Asalto.

Tema sexto.— Armamento.— Detallada descripción del fusil o mosquetón.— Pistola "Astra" "Star".— Granada Laffite.— Granadas lacrimógenas.— Careta antigás.

Tema séptimo.— Tiro.— Trayectoria.— Punto de caída.— Punto de llegada.— Ordenada.— Abscisa.— Línea de situación.— Línea de tiro.— Línea de proyección.— Línea de mira.— Ángulo de mira.— Ángulo de tiro.— Velocidad inicial.— Velocidad permanente.— Velocidad de tiro.— Efecto útil.— Definición de la milésima.

GRUPO SEGUNDO

ORDENANZAS MILITARES.— REGIMEN INTERIOR Y CODIGO DE JUSTICIA MILITAR MANUAL DEL CUERPO

Tema primero.— Reglamento de Suboficiales.— Artículos números, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 28, 39, 43, 44, y 46.

Tema segundo.— Obligaciones de los Alfereces de Infantería.— Artículos números 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 20, y 21.— Ordenes generales para Oficiales.

Tema tercero.— Síntesis de los Honores que tributan los Ejércitos.— Guardia de Prevención.— Objeto de la misma.— Partes que debe dar y recibir su Comandante.— Objetos a su cargo.— Relación de presos y arrestados.

Tema cuarto.— Código de Justicia Militar.— Del Juez Instructor.— Del Secretario de Causas.— De la incompatibilidad, exenciones u excusas.

Tema quinto.— Código de Justicia Militar.— Delitos contra la Seguridad de la Patria.— Traición.— Delitos de espionaje.— Delitos contra la Seguridad del Estado y del Ejército.— Rebelión.— Sedición.— Delitos contra la disciplina militar.— Insulto a superiores.— Desobediencia.

Tema sexto.— Somera descripción del Dahir reorganizando los Servicios de Orden Público, de fecha 12 de septiembre de 1947.— Del Servicio de Policía.— De la Policía Armada.— Composición y misión de la Policía de Tráfico.

Tema séptimo.— Actuación en los partidos de fútbol.— Intervención con los militares de los tres Ejércitos.— Formaciones de Orden Público.— Hallazgo de cadáveres.— Intervenciones en establecimientos públicos.— Espectáculos públicos.— Policía Judicial.

GRUPO TERCERO

ARITMETICA Y GEOMETRIA

Tema primero.— Suma, Resta, Multiplicación y división de quebrados.— Reducir quebrados a un común denominador.— Simplificación de quebrados.

Tema segundo.— Razones y proporciones.— Propiedades de las razones.— Proporciones.— Propiedad fundamental de las proporciones.— Cantidades proporcionales.

Tema tercero.—Regla de tres.— Regla de tres simple.— Regla de tres compuesta.— (Problemas).

Tema cuarto.—Regla de interés.— Tanto por ciento.

Tema quinto.—Geometría.— Geometría del espacio.— Posiciones de un plano.— Plano perpendicular.— Plano oblicuo.— Plano paralelo.— Plano no secante.— Ángulo diedro.— Caras y aristas.

Tema sexta.—Poliedro.— Elementos de un poliedro.— Caras.— Aristas.— Vértices y diagonales.— División según el número de caras.— Poliedros regulares.

Tema séptimo.—Prisma.— Base y altura de un prisma.— Prisma regular e irregular.— Prisma recto y oblicuo.— Tronco del prisma.

GRUPO CUARTO HISTORIA DE ESPAÑA

Tema primero.—La España prerromana.— Iberos.— Celtas.— Celta-beros.— Civilización fenicia.— Los griegos.— Civilización griega.— Cártago.— La guerra con Roma.

Tema segundo.—La dominación árabe en España.— Los emires dependientes.— El Califato de Córdoba.— Los Reinos de Taifa.

Tema tercero.—Fernando e Isabel.— Los primeros años de su reinado.— La guerra de Granada.— Cristóbal Colón.— Descubrimiento de América.— Las guerras de Italia.

Tema cuarto.—La dinastía Austriaca.— Las comunidades y las germanias.— Carlos V y Francisco I.— Carlos V y los protestantes.— La Conquista de Méjico.— La Conquista del Perú.

Tema quinto.—Felipe II.— Los moriscos.— La rebelión de los Países Bajos.— La Unidad Ibérica.— La Escuadra Invencible.— Los dominios españoles.

Tema sexto.—El Dos de Mayo.— Napoleón en España.— Zaragoza Gerona.— El auxilio inglés.— La Regencia y las Cortes de Cádiz.— El final de la guerra.

Tema séptimo.—Regencia de María Cristina.— La guerra civil.— Fin de la regencia de María Cristina.— La mayor edad de la Reina.— La revolución de 1868.

GRUPO QUINTO GEOGRAFIA UNIVERSAL, DE ESPAÑA Y DE LA ZONA

Tema primero.—Población actual del globo.— Razas, lenguas y religiones.— Productos vegetales.— Minerales y animales.

Tema segundo.—Geografía de España.— Situación de España, con relación al continente europeo.— Límites, extensión y población.— Sistema de Gobierno.— Idioma y Religión.— Litoral marítimo.— Golfo y Cabos.— Puertos más importantes.

Tema tercero.—Geografía de España.— División oficial en provincias.— Ríos Principales.— Nacimientos, recorridos, desembocaduras y afluentes principales de cada uno de ellos.

Tema cuarto.—Geografía de España.— Cordilleras principales.— Islas Canarias.— Islas Baleares.

Tema quinto.—Geografía de Marruecos.— Zona Española.— Límites.— Superficie.— Población.— Razas.— Religión.— Lenguas.— Orografía e hidrografía.

Tema sexto.—Geografía de España.— Posesiones españolas de Ifni.— Río de Oro.— Guinea Española.— Plazas de Soberanía.

Tema séptimo.—Situación de Europa.—Orografía e hidrografía.— Estados que la componen y sus capitales.

GRUPO SEXTO

GRAMÁTICA

Tema primero.—Idioma y lengua.—Gramática de una lengua.—Hablar.—Escribir.—De cuantas letras consta el alfabeto castellano.—Como se dividen las letras.—Cuales son las vocales.—Cuales las consonantes.—A qué llamamos mayúsculas.—Qué palabras principian con letra mayúscula.

Tema segundo.—Sílaba.—Palabra.—Oración gramatical.—Partes de la oración.—Partes variables.—Partes invariables.—División de la gramática.—Analogía.—Sintaxis.—Prosodia.—Ortografía.

Tema tercero.—Artículo.—Clases de artículos.—Artículos determinados.—Idem indeterminados.—Nombre o substantivo.—Su División.—Nombre común.—Nombre propio.

Tema cuarto.—Accidentes del nombre.—Número.—División.—Cuantos son los números gramaticales.—Singular.—Plural.—El plural de los nombres que terminan en vocal no acentuada.—Como los forman los que acaban en consonantes.

Tema quinto.—Género.—Género masculino.—Idem femenino.—Género de los apellidos.—Como forman el femenino la mayoría de los substantivos.

Tema sexto.—Adjetivo.—Su división.—Adjetivo calificativo.—Como concuerda el adjetivo con el nombre.—Grados del adjetivo.—Positivo.—Comparativo y superlativo.

Tema séptimo.—Adjetivos determinativos.—División.—Adjetivos demostrativos.—Adjetivos posesivos.—Adjetivos numerales.—División.—Adjetivo numeral cardinal.—Adjetivo numeral ordinal.—Adjetivos definidos e indeterminados.

Tema octavo.—Pronombre.—División.—Pronombres personales.—Pronombres demostrativos.—Pronombres relativos.—Pronombres indefinidos.

Tema noveno.—Verbo.—Como se puede conocer que una palabra es verbo.—Verbo sustantivo.—Verbos auxiliares.—Accidentes del verbo.—Modos.—Conjugación del verbo haber.

Tema décimo.—Tiempos.—Presentes.—Pretérito.—Futuro.—Conjugación del verbo ser.

CONVOCATORIA DE EXAMEN DE APTITUD PARA EL ASCENSO A

SARGENTO

El artículo 20 del Reglamento del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, establece que los ascensos de Cabo a Sargento se efectuarán por antigüedad entre los que lleven como mínimo tres años en el empleo y previo el correspondiente examen de aptitud.

En consecuencia, existiendo en el citado Grupo vacantes de Sargento, se convoca el oportuno examen de aptitud para cubrirlas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primer.—Concurrirán a efectuar el examen de referencia los cabos que figuren en el primer tercio de su escala.

Segunda.—El examen consistirá en practicar tres ejercicios:

a) ESCRITO.—Consistirá en resolver, en un plazo de treinta minutos, un problema de aritmética, sacado a la suerte y un acta de aprehensión en un tiempo máximo de treinta minutos, ambos sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tenga preparados.

b) ORAL.—Los examinandos contestarán, en tiempo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte de cada una de las materias de que se compone el programa que obra en las Compañías para la preparación de este curso, y que también se adjunta.

c) PRACTICO.—Prácticas de mando de Pelotón: En Orden Cerrado. En Orden de aproximación. En Orden de combate.

Tercera.—Los exámenes tendrán lugar en Tetuán ante el Tribunal que oportunamente se designe y darán comienzo en la fecha que se comunicará por el Comandante Jefe del Grupo a los Capitanes de Compañías.

Cuarta.—No existirá más calificación que la de apto y no apto.

Quinta.—Terminados los exámenes, el Tribunal extenderá la correspondiente acta y propondrá a S. E. el Delegado de Asuntos Indígenas a los que habiendo superado la prueba de aptitud y por riguroso turno de antigüedad deban ocupar las plazas vacantes.

Tetuán, 28 de febrero de 1949.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

PROGRAMA DE EXAMEN DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO

GRUPO PRIMERO

ORGANIZACION.— TACTICA.— ARMAMENTO

Tema primero.—Conocimiento sumario de la Escuadra, Pelotón y Sección.

Tema segundo.—Del Pelotón.— Composición. Orden cerrado. Formaciones: Hilera. Fila. Movimientos y evoluciones.— Cambios de frente dirección.— A pie firme y marchando.

Tema tercero.—Orden de aproximación.— Evolución.— Formaciones Hilera, Columna de a dos.— Misión del Jefe de Pelotón en el orden de aproximación.

Tema cuarto.—Orden de combate.— Formaciones: Escuadra sucesivas Escuadras escalonadas.— Escuadras acoladas. Obligaciones del Jefe de Pelotón en el combate.

Tema quinto.—Orden de Combate.— Despliegues y reuniones: Fuegos y Avances.— Pelotón en la defensiva.

Tema sexto.—Detallada descripción del fusil o mosquetón.

Tema séptimo.—Detallada descripción de la pistola "Astra" o "Star".

GRUPO SEGUNDO

ORDENANZAS.— REGIMEN INTERIOR Y MANUAL DEL CUERPO

Tema primero.—Obligaciones del Cabo de Infantería: Artículos 1, 5, 13, 15, 17, 19, 25, 27, 36, 38.

Tema segundo.—Obligaciones del Sargento de Infantería: Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 17, 18, 20, 26, 28 y 30.

Tema tercero.—Obligaciones del Sargento de Semana.

Tema cuarto.—Obligaciones del Sargento de Puerta y del Sargento Brigada.

Tema quinto.—Obligaciones del Sargento de Semana.— En que interviene.— Conducción de la parada.— Obligaciones en el día de revista.—

A quien dicta instrucciones y a quien vigila.— Misión en ausencia de los Oficiales de la Compañía.— A quien se presentan las clases de Policía.
 Tema sexto.—Cuartelero.— Como se nombra y de quien depende.—
 Imaginaria.— De quien reciben ambos instrucciones — Cuando empieza el servicio de imaginaria y que obligaciones tiene.— Cuando se releva.— a quien despierta.

Tema séptimo.—Somera descripción del Dahir reorganizando los Servicios de Orden Público, de fecha 12 de septiembre de 1947.— Organización y composición de la Policía Armada y de Tráfico en la Zona.

GRUPO TERCERO

ARITMETICA Y GEOMETRIA

Tema primero.—Multiplicación y división de decimales.— Suma y resta de quebrados.

Tema segundo.—Sistema métrico decimal.— Unidades principales.— Multiplos y submúltiplos.

Tema tercero.—Geometría.— Definición de ángulos.— Lados y vértices.— Valor y medida de un ángulo.— Idea del transportador.— Ángulo recto, agudo y obtuso.— Complemento y suplemento de un ángulo.

Tema cuarto.—Polígonos en general.— Definición.— Elementos de un polígono.— Lados.— Angulos.— Vértices.— Perímetro.— Base y altura.

Tema quinto.—Triángulos.— Lados.— Base y altura de un triángulo.— Clasificación de los triángulos con respecto a sus lados y a sus ángulos.— Catetos e hipotenusa.

Tema sexto.—Cuadriláteros.— Clasificación.— Paralelogramos.— Cuadrado.— Rectángulo.— Rombo y romboide.— Trapecio: Trapecio rectángulo, Isósceles y escaleno.— Trapezoide.

Tema séptimo.—Circunferencia.— Semicircunferencia.— Cuadrante.— Arco, centro y radio.— Diámetro.— Cuerda, secante y tangente.— Posiciones relativas de las circunferencias concéntricas, tangentes, secantes, exteriores y excéntricas.

GRUPO CUARTO

HISTORIA Y GEOGRAFIA

Tema primero.—Geografía de España.— Situación, límites y población.— Extensión.— Idioma.— Religión y forma de gobierno.

Tema segundo.—Geografía de España.— Ríos principales.— División oficial en provincias...

Tema tercero.—Geografía de la Zona.— Hidrografía: Ríos mediterráneos y atlánticos.

Tema cuarto.—Historia.— Definición.— Sujeto y objeto.— Las fuentes.— Conocimientos instrumentales.— La División del tiempo.

Tema quinto.—Comienzos de la conquista Romana.— Viriato.— Numancia.

Tema sexto.—Reyes Católicos.— Cristóbal Colón.— Descubrimiento de América.

Tema séptimo.—El Gobierno Provisional.— Las Constituyentes.— España sin Rey.— Amadeo I.— La República.— La restauración.— La Regencia de María Cristina.— Alfonso XIII.

GRUPO QUINTO
GRAMATICA

Tema primero.—Oración gramatical.—Partes de la oración.—División de la gramática.

Tema segundo.—Pronombre.—Su División.—Pronombres personales.—Pronombres demostrativos.—Pronombres posesivos.

Tema tercero.—Artículo.—Clases de artículos.—Artículo determinado.—Artículo indeterminado.—Nombre o substantivo.—Su División.—Nombre común.—Nombre propio.

Tema cuarto.—Conjugación de un verbo.—Modelo de las tres conjugaciones.—Verbos auxiliares.

Tema quinto.—Accidentes del nombre.—Número.—Cuantos son los números gramaticales.—Singular y Plural.

Tema sexto.—Sintasis.—Partes y su estudio.—Juicio y oración gramatical.

C O N C U R S O

Por el presente se anuncia una vacante de Capitán existente en el expresado Grupo, que será cubierta, en turno de libre elección, entre Capitanes de Infantería y de la Guardia Civil del Ejército de Marruecos.

Los solicitantes elevarán sus instancias a S. E. el Alto Comisario y serán remitidas a esta Delegación, por conducto reglamentario, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios.

El plazo de admisión de instancias será de ocho días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 4 de marzo de 1949.—P. El Delegado, **Rodrigo Suárez**.

Sección Política

A V I S O

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.^º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona núm. 23, de 20 de agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de abril de 1944, y por haber causado baja por diferentes causas en la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, han sido anuladas las licencias de caza que poseen DON ALBERTO COLORADO MAGAN, DON ALFONSO BERLANGA CABEZAS, DON ANTONIO MUÑOZ ORTIGOSA, DON ANTONIO MARTINEZ MARQUEZ, DON ANTONIO ALVAREZ GIL, DON FERNANDO GARCIA FARÍAS, DON FRANCISCO MONTES OLIVERO, DON JAIME GUILLEN CLAPES, DON LUIS BAIZAN FANJUL, DON MANUEL QUIÑONES GUERRA y SID MU- LEY EL MEHDI BEN KEZZAN.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 3 de marzo de 1949.—El Delegado, P. A., **Rodrigo Suárez**.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

A V I S O

Extracto de petición de ampliación de industria.

Peticionario: Luis Real Galmez.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra de cinta de 800 mm. de diámetro de volante, accionada por un motor eléctrico de 5 HP.

Emplazamiento: Villa Sanjurjo, calle Axdir.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—
Vº Bº—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: Mohammed Ben Mohamed Hadú.

Objeto de la industria: Molino molturador de cereales.

Emplazamiento: Auamara (Larache).

Capacidad producción: 80 kgs. cereal molturado por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 24 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—
Vº Bº—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: Don Francisco Cabello Sola.

Objeto de la industria: Instalación en Targuist, calle Soldado Jiménez Reyes, manzana núm. 4, una sierra de cinta de mesa fija de 0,80 m. de diámetro accionada por motor de gasolina de 18 CV. de potencia.

Capacidad producción: 4 m³. diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—
Vº Bº—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O*Extracto de petición de ampliación de industria.*

Peticionario: Abselam Mustafa Ermiqui y José Abitbol.

Objeto: Ampliación del actual molino moliurador, con la colocación de otro formado por piedras circulares de 0,90 m. de diámetro y accionado por motor eléctrico de 10 HP.

Emplazamiento: Alcazarquivir, calle Sidi Rais.

Capacidad de producción: 100 kgs. cereal moliurado por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—V.º B.º—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O*Extracto de petición de nueva industria.*

Peticionario: Don José Antonio García Andréu.

Objeto de la industria: Taller para la confección de escobas, compuesto de una sierra circular y un rastillo de peinar, movidos por un motor eléctrico de $\frac{1}{2}$ HP.

Emplazamiento: Calle de Málaga (Villa Sanjurjo).

Capacidad de producción: 15 docenas de escobas diariamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nuestra industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 1.º de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—V.º B.º—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O*Extracto de petición de traslado de industria.*

Peticionario: Don Rafael Infante Rozo.

Objeto de la industria: Fábrica de pastas pará sopa, compuesta de una amasadora, una refinadora y una prensa, movidas por un motor eléctrico de $\frac{1}{2}$ HP.

Emplazamiento: Puerta de Tánger (Tetuán).

Capacidad de producción: 200 kilos diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de traslado de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 1.º de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—V.º B.º—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O

Extracto de petición de traslado y ampliación de industria.

Peticionario: Ali Ben Mohammed Hannús.

Objeto de la industria: Panadería compuesta de dos hornos, de 3,60 metros de diámetro, una amasadora, una refinadora de masa, movidas por sendos motores eléctricos de 2 CV. actualmente instalada en el Barrio de M. Hassan.

Emplazamiento: Calle Falange de Marruecos (Tetuán).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de traslado de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 1.^o de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—
yº Bº—El Delegado, J. Amérigo.

A V I S O

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: Don José María Pérez Pérez.

Objeto: Fábrica de crín vegetal, compuesta de 10 tambores, 3 trenzadoras, 1 prensa, 1 empacadora, 6 motores eléctricos y un grupo electrógeno.

Emplazamiento: Alcazarquivir (junto a la estación del ferrocarril Tanger-Fez).

Capacidad de producción: 500 toneladas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 5 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín.—
yº Bº—El Delegado, J. Amérigo.

Servicio de Minas**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas se pone en conocimiento del público en general que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los siguientes permisos mineros:

Permiso minero de investigación núm. 1118, solicitado por don Luis Reyes Romero en el lugar denominado "Collado de Hardú" en la cabila de Mazuza con una superficie de 1600 hectáreas.

Permiso de explotación derivado de investigación número 1060 solicitado por el concesionario de este último, con una superficie de 1648 hectáreas y situado en la cabila de Beni Sicar, lugar denominado Butilich.

Tetuán, 3 de marzo de 1949.—El Delegado, José Amérigo.

Delegación de O. P. y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

A V I S O

Por el presente se saca a pública subasta la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LA VARIANTE DEL CAMINO IMPERIAL DE CEUTA TETUAN EN EL TARAHAL.— Segundo Trozo, por un Presupuesto de ejecución de 609.998,39 pesetas.— Fianza provisional para tomar parte en la subasta 12.199,76 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las doce horas en punto del dia veinticinco de marzo corriente en el Servicio de Contabilidad, Subastas, de esta Delegación, Tetuán, en el que podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 1 de marzo de 1949.—El Delegado, Vicente Martorell.

SUMINISTRO DE BETUN ASFALTICO

A V I S O

Por el presente se saca a concurso el suministro de "HASTA MIL TONELADAS DE BETUN ASFALTICO" para el Servicio de Caminos de esta Delegación.

Se admitirán proposiciones hasta las doce horas en punto del dia veintiocho de marzo del corriente año en el Servicio de Contabilidad-Subasta de esta Delegación en Tetuán, en el que podrá examinarse el Pliego de Condiciones.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de cincuenta mil pesetas.

Tetuán, 1 de marzo de 1949.—El Delegado, Vicente Martorell.

ANUNCIOS OFICIALES

NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO DE CEUTA.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en la Orden Circular de 15 de diciembre de 1925 (C. L. núm. 431 y Gaceta núm. 351) y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento en sesión celebrada en 25 de febrero pasado, acordó por unanimidad señalar el jornal regulador de un bracero que ha de regir durante el año actual, para cada una de las localidades que a continuación se indican:

CEUTA	10	pesetas
TETUÁN	12	"
LARACHE	12	"
ALCAZARQUIVIR	12	"
ARCILA	12	"

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 3 de marzo de 1949.—El Teniente Coronel Presidente, *Santiago Roviralta.*

